

CGR4.MOT126

Pueblos indígenas móviles y conservación de la biodiversidad

OBSERVANDO que los pueblos indígenas móviles (v. gr. los pastoralistas nómadas, los nómadas marinos, los agricultores itinerantes y los cazadores-recolectores) son un subgrupo de los pueblos indígenas y tradicionales cuyos medios de subsistencia dependen de la utilización extensiva de la propiedad colectiva de recursos naturales, y cuya movilidad constituye al mismo tiempo una estrategia de gestión para la utilización sostenible y conservación del recurso y una fuente particular de identidad cultural;

RECONOCIENDO que la movilidad es utilizada como una estrategia de conservación de la biodiversidad y de utilización sostenible de los recursos naturales;

CONSIDERANDO la creciente evidencia científica que demuestra que la utilización móvil de los recursos naturales en muchos casos promueve la integridad ambiental y la conservación tanto de la biodiversidad silvestre como doméstica;

TOMANDO NOTA de los Principios de la Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación (<http://www.danadeclaration.org/>) aprobada en Dana, Jordania, en abril de 2002 y en cuya preparación participaron dos Comisiones de la UICN (CMAP y CPAES);

RECORDANDO la Resolución 1.53 (*Los pueblos indígenas y las áreas protegidas*) aprobada por el 1er Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996) y la Recomendación 2.92 (*Pueblos indígenas, uso sostenible de los recursos naturales y comercio internacional*) aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza (Amman, 2000);

RECORDANDO ADEMÁS la orientación brindada en las Recomendaciones 26 y 27 apoyadas por los participantes en el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003), los Resultados 3 y 5 del *Acuerdo de Durban* y la Resolución 3.018 (*Los pueblos móviles y la conservación*) aprobada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza (Bangkok, 2004); y

CONSIDERANDO que en muchos casos la búsqueda del desarrollo y la conservación ha generado la alienación de los pueblos indígenas móviles de las tierras y recursos utilizados tradicionalmente por ellos, con la consecuente pérdida de medios de subsistencia y de erosión de las culturas, llevando a la pérdida del indispensable conocimiento tradicional acerca de la gestión consuetudinaria de los recursos de la biodiversidad y las prácticas de conservación que hay son necesarios;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarta sesión, Barcelona, España, 5–14 de octubre de 2008:

1. APRUEBA los cinco principios de la *Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación* que se presentan en el Anexo;
2. PIDE a las Comisiones de la UICN que:
 - a. se adhieran a los cinco principios de de la Declaración de Dana;
 - b. busquen una alianza positiva y constructiva con las organizaciones de pueblos indígenas móviles, como la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP), a través de iniciativas concretas de conservación sobre el terreno; y

3. ENCOMIA el valioso trabajo llevado a cabo hasta ahora por las Comisiones de la UICN para poner en evidencia las vulnerabilidades especiales de los pueblos indígenas móviles con respecto a la conservación de la biodiversidad.

Patrocinadores:

The Royal Society for the Conservation of Nature, Jordania
Jordanian Hashemite Fund for Human Development
Royal Marine Conservation Society, Jordania
Arab Group for the Protection of Nature, Jordania
Society for the Protection of Nature in Lebanon

Apoyos:

Ecological Society of the Philippines
Forest Peoples Programme, Reino Unido

Comentario:

*Esta moción ha sido aprobada luego de aceptar un recurso basado en el hecho de que ella pide la aprobación de la Declaración de Dana. La Resolución 3.018 (Los pueblos móviles y la conservación) solo **toma nota** de los principios de la Declaración de Dana. Esta moción se transmite al Plenario para su consideración.*

Anexo

NdT: El texto que sigue ha sido tomado del sitio web <http://www.danadeclaration.org/images/spanish.pdf> por considerar que esta sería la versión oficial en español de la Declaración de Dana, por lo que el traductor de la UICN no asume responsabilidad por la fidelidad con respecto al texto original en inglés que aparece en http://www.danadeclaration.org/main_declaracionenglish.shtml.

Declaración de Dana sobre los pueblos móviles y la protección del medio ambiente

- I. **DERECHOS Y REFUERZO DE PODER (EMPOWERMENT).** Las acciones para la protección del medio ambiente que puedan afectar a las poblaciones móviles y a sus recursos naturales deben reconocer los derechos de estos pueblos, sus responsabilidades y capacidades de gestión, y también deben llevar a reforzar efectivamente su poder.
- II. **CONFIANZA Y RESPETO.** Esta beneficiosa asociación entre los actores de la protección del medio ambiente y los pueblos móviles debería estar basada en la confianza y el respeto mutuo y así mismo debería abordar la cuestión de la discriminación de la que estos pueblos son víctimas.
- III. **DIFERENTES SISTEMAS DE CONOCIMIENTO.** El conocimiento y las formas de gestión tradicionales de los pueblos móviles deben ser respetados e incorporados en la elaboración y puesta en práctica de las acciones de conservación de la biodiversidad. Partiendo del principio de que ningún sistema de conocimiento es infalible, la utilización complementaria de saberes tradicionales y de ciencias convencionales es un medio válido de solventar las necesidades cambiantes de los pueblos móviles y de responder a los imperativos de la protección del medio ambiente.
- IV. **GESTIÓN ADAPTATIVA.** La conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales en las zonas habitadas o utilizadas por los pueblos móviles requiere la aplicación de una gestión de tipo adaptativo. Esta aproximación debe sostenerse sobre los modelos culturales tradicionales ya existentes e incorporar la visión del mundo, las aspiraciones y el derecho consuetudinario de los pueblos móviles. Esta aproximación debe estar orientada hacia la supervivencia física y cultural de los pueblos móviles y la conservación a largo plazo de la biodiversidad.
- V. **GESTIÓN COLABORATIVA.** Las estructuras institucionales necesarias para la gestión adaptativa han de ser puestas en práctica sobre la base de una distribución equitativa de las decisiones y de las responsabilidades de gestión entre los pueblos móviles y las agencias a cargo de la protección del medio ambiente. Esto sólo será posible si los mecanismos de toma de decisiones existentes para la conservación de la biodiversidad se hacen más democráticos y transparentes, y permitiendo así una participación completa y abierta de la sociedad civil y de los pueblos móviles en particular, y el establecimiento de sistemas de cogestión y autogestión.

Nota explicativa

The **United Nations** Special Rapporteur defines “Indigenous Peoples” as follows: “Indigenous communities, peoples and nations are those which, having a historical continuity with pre-invasion and pre-colonial societies that developed on their territories, consider themselves distinct from the other sectors of societies now prevailing in those territories, or parts of them. They form at present non-dominant sectors of society and are determined to preserve, develop and transmit to future generations their ancestral territories, and their ethnic identity as the basis of their continued existence as peoples, in accordance with their own cultural patterns, social institutions and legal systems.”

The definition of Indigenous Peoples as used in the **International Labour Organization Convention No. 169** concerning the working rights of Indigenous and Tribal Peoples applies to both tribal peoples whose social, cultural and economic conditions distinguish them from other sections of the national community and whose status is regulated wholly or partially by their own customs or traditions or by special laws or regulations and to peoples who are regarded as indigenous on account of their descent from the populations which inhabited the country at the time of conquest or colonization.

Description of Indigenous Peoples given by the **World Bank** (Operational Directive 4.20, 1991): Indigenous Peoples can be identified in particular geographical areas by the presence in varying degrees of the following characteristics: a) close attachment to ancestral territories and to the natural resources in these areas; b) self-identification and identification by others as members of a distinct cultural group; c) an indigenous language, often different from the national language; d) presence of customary social and political institutions; and e) primarily subsistence-oriented production.

“Common property systems” have well-established community rules for use/ownership. They are not the same as open access and include such land-use types as seasonal grazing and community conserved areas.